

Santiago, 30 de septiembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica depósito de reglamento interno de Fondo de Inversión LarrainVial Small Cap Latam, administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del reglamento interno de **Fondo de Inversión LarrainVial Small Cap Latam** (en adelante, el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 29 de septiembre del presente año:

1. En el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*” del Reglamento Interno del Fondo se modificó el numeral 4.1. “*Venta Corta y Préstamo de Valores*” del número CUATRO. “*Operaciones que realizará el Fondo*”, para efectos de incorporar la posibilidad de que la Administradora, por cuenta del Fondo, pueda realizar operaciones de venta corta y préstamo de acciones de emisores en los cuales esté autorizado a invertir, actuando en calidad de prestamista y/o prestatario.
2. En el Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*” del Reglamento Interno del Fondo:
 - a. Se eliminó la serie Q de cuotas del Fondo, la cual no cuenta con aportantes a la presente fecha y la Administradora no tiene la intención de comercializarla, y consecuentemente, se ajustó toda referencia que en el Reglamento Interno del Fondo se hacía a la serie Q; y
 - b. Se modificó el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos de Remuneración de Cargo del Fondo*”, de la siguiente forma: (i) se disminuyó el porcentaje de la remuneración anual fija que percibirá la Administradora por la Serie A del Fondo de 2,00% a un 1,80%; (ii) se aumentó el porcentaje de la remuneración variable de las series A, O e I de 10% a un 17,85%; y (iii) se ajustó la base de cálculo de la remuneración variable. Consecuentemente, se ajustó el Anexo A “*Tabla de Cálculo Remuneración Fija y Variable de Administración*”.
3. En el Título VIII. “*Normas de Gobierno Corporativo*” del Reglamento Interno del Fondo se modificó el número TRES. “*Comité de Vigilancia*”, para efectos de eliminar el párrafo referido a la designación de un representante de entre los miembros del

Comité de Vigilancia designados en la respectiva asamblea de aportantes.

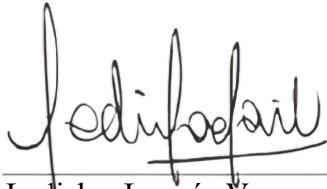
4. Se eliminó el Artículo Primero Transitorio, por no ser necesaria la referencia a la primera emisión de cuotas del Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del reglamento interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos siguientes al depósito del reglamento interno del Fondo, esto es, a partir del día 30 de octubre de 2025.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del reglamento interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ladislao Larraín Vergara

Gerente General

**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**